

los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Federal del Trabajo.

SENADO DE LA REPÚBLICA

LXIV LEGISLATURA

Los Senadores que firman al calce, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE PERMISO LABORAL**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación social es un elemento fundamental para que una nación se consolide como democrática. En una sociedad organizada y comprometida, los individuos asumen su responsabilidad colaborando activamente en la consecución de objetivos y beneficios colectivos que mejoran la calidad de vida de la comunidad, constituyendo así, un espacio de ejercicio legítimo del deber y del derecho ciudadano.

En el contexto educativo, la participación social crea bases sólidas para construir una sociedad democrática, donde los miembros acuden, toman decisiones y desarrollan acciones en corresponsabilidad, transparencia y rendición de cuentas; pero sobre todo, es parte fundamental para generar capital social y confianza mutua.

En ese sentido, la participación de los padres de familia en la educación es fundamental, puesto que son los primeros agentes socializadores, que al involucrarse de forma dinámica y colaborativa, refuerzan valores, hábitos y actitudes positivas para la sociedad.

A nivel internacional, la Declaración Mundial de Educación para Todos y el Foro Mundial de Educación han enfatizado la importancia de la familia como agente educativo relevante y han hecho explícita la necesidad de concretar acciones entre todos los actores (Estados, agencias, comunidades, docentes y familias, entre otros), a fin de lograr la Educación para Todos.

La participación de la familia en la educación permite mejorar las condiciones de vida de los niños y sus familias, apoyar los procesos educativos y de formación de las madres y los padres, favorecer una educación de calidad y potenciar los aprendizajes de los niños y las niñas, entre otros beneficios.

Sin embargo, en México existe una gran brecha en este tema. Un estudio realizado en escuelas primarias del estado de Yucatán reveló que la participación de los padres en las actividades educativas de los hijos se clasificó como baja o precaria, especialmente en lo referido a los factores de "Comunicación con el hijo" y "Conocimiento de la escuela"; asimismo, las madres presentaron un nivel de participación significativamente mayor que los padres en ambos factores.

Dicho estudio concluye que se necesita diseñar políticas escolares dirigidas a incrementar la participación de padres y madres en las actividades académicas de los hijos. En especial, es importante el desarrollo de acciones que procuren fomentar la comunicación entre los padres y las madres con los maestros y el conocimiento del currículo de la escuela. También es necesario sensibilizar a padres y madres para eliminar los estereotipos de género que atribuyen a la mujer la responsabilidad de la educación de los hijos y dejan a los padres solo en una posición periférica.

En un estudio similar, realizado en una escuela pública rural del estado de Sonora, se encontró que los padres y madres consideran importante y participan en la educación de los hijos sólo en las dimensiones referidas a crianza y supervisión del aprendizaje en casa; no consideran las referidas a comunicación y apoyo a la escuela. Las madres evidencian formas más diversas y comprometidas de participación que los padres y mencionan dificultades y necesidades referidas a sí mismas como obstáculos para una participación efectiva.

El estudio concluye que es necesario capacitar a los padres y madres para que adquieran una visión más amplia de las formas en que pueden participar en la educación de sus hijos. Es importante fomentar una participación efectiva de padres y madres en la educación de sus hijos, especialmente en comunidades desfavorecidas, ya que ésta propicia una mayor equidad en la educación al atenuar incluso la influencia negativa de un contexto socioeconómico y social desfavorable.

En el contexto regional, un estudio de la UNESCO en varios países de América Latina demostró que existen diversos obstáculos o desafíos para la participación de los padres de familia en la educación infantil, siendo los principales por parte de los docentes una tradición de desvinculación entre la familia y la educación; culpar a la familia por las dificultades de los niños y niñas; evaluación negativa de la cultura, del entorno social y familiar; así como la persistencia de actividades tradicionales dirigidas a las familias.

Además, también es posible encontrar obstáculos provenientes del ámbito de las familias, como son dejar toda la responsabilidad de la educación de los niños y las niñas en la escuela; la exigencia de los padres a que la escuela cumpla ciertos objetivos; y que los padres y las madres no están dispuestos a relacionarse más estrechamente con la escuela.

Otro estudio de Domínguez Martínez, indica que existe una serie de limitaciones y riesgos en la relación y la colaboración entre la familia y el centro educativo:

- El horario de los padres para poder asistir a las reuniones y citaciones de la escuela y docentes.
- Muchos padres debido a su trabajo, dentro y fuera de la casa, tienen poco tiempo para dedicarle a la educación de sus hijos en la escuela.
- La incomodidad que sienten muchos padres con respecto al centro y deciden no acudir.
- El temor que puede producir la relación con los docentes y el poco conocimiento de cómo deben hacerlos.
- La creencia de muchos profesores que no es su obligación la de organizar actividades para los padres.
- La actitud negativa de muchos maestros/as a la participación de los padres en la escuela.

- La insuficiencia de recursos materiales y personales para llegar a conseguir la participación familiar en la escuela.
- El sentimiento de las familias de incompetentes frente a los profesores/as.

Además, existen una serie de desigualdades y desviaciones en dicha relación familia y escuela, así como una serie de factores que condicionan esa participación, dificultando aún más la posibilidad de una interacción saludable y productiva entre la familia y la educación.

Para enfrentar estos obstáculos, una pedagogía pertinente para la relación de las madres y los padres con la institución educativa debe considerar, entre otros, los siguientes elementos:

- El tipo de actividades, los horarios y los espacios que se utilicen deben considerar la disponibilidad que tienen las madres, padres u otro familiar.
- Los padres y las madres viven una cultura diferente a aquella de los docentes y los agentes educativos.
- Las madres y los padres tienen una rica experiencia sobre todos los temas que se tratan en el contexto educativo.
- Los padres y madres no participan activamente en la educación porque tienen una larga experiencia que en la institución educativa no se considera, porque quien habla, enseña y decide es el encargado.

Algunas actitudes para que el profesional educativo facilite la colaboración de la familia en la escuela son: explorar y potenciar los recursos de las familias, otorgar a la familia y al menor su papel en el cambio, economizar el esfuerzo y el tiempo e intervención, proponer actividades en las que puedan participar los padres, y fortalecer los lazos con las asociaciones de padres de familia.

Con respecto a la legislación en materia educativa, el estudio antes referido de la UNESCO reveló que en las Leyes Generales de Educación de los países latinoamericanos, se pueden identificar seis énfasis en cuanto a la relación entre educación y familia:

- Importancia de la participación de la familia en la educación de los hijos en el hogar.
- Derecho preferente y obligación de la familia respecto de la educación de sus hijos e hijas.
- Importancia de la participación de la familia en asociaciones de padres.
- La educación como deber de la familia para con sus hijos.
- El Estado como garante del derecho de la familia a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- La familia como fuente de educación.

Los primeros dos puntos ya se encuentran incluidos en la Ley General de Educación de México; sin embargo es necesario reforzarlos y complementarlos con los demás puntos.

Asimismo, en América Latina existen ejemplos de programas y políticas públicas relevantes que impulsan la relación familia-educación. Vale la pena mencionar el programa "Escuelas para Padres" de Chile, en el que los familiares adultos asisten a un programa de charlas y talleres referidos a comprender mejor a sus hijos y a apoyarlos durante su proceso de desarrollo.

Otro esfuerzo relevante en esta materia es el proyecto "Includ-ed" de la Comisión Europea, que promueve cinco tipos de participación de las familias en el ámbito escolar:

- La participación informativa, que supone la mera transmisión de la información desde el centro a las familias, que la reciben por diferentes vías sin más posibilidades de participar.
- La participación consultiva, que comporta un nivel superior de participación, ya que los padres pueden formar parte de los órganos de gobierno de los centros, aunque su papel es puramente consultivo.
- La participación decisoria, en la que los padres pueden participar en la toma de decisiones referentes a los contenidos de enseñanza y a la evaluación.
- La participación evaluativa, que incrementa la presencia de los padres en los procesos de evaluación del alumnado y del propio centro.
- La participación educativa, que supone la implicación de los padres en los procesos de aprendizaje de sus hijos y en su propia formación.

Tomando en cuenta los retos y oportunidades antes expuestos, observamos que se requiere crear las condiciones adecuadas para que los padres de familia se involucren más en la educación y desarrollo de sus hijos, abarcando los diversos tipos de participación, por medio de actividades adaptadas al contexto local y coordinadas con las autoridades escolares.

De forma complementaria, se requiere impulsar jornadas laborales flexibles, que permitan a los padres de familia participar en las actividades de participación en la educación de sus hijos.

En este sentido, **la presente iniciativa tiene por objeto establecer el permiso laboral para impulsar la participación activa de los padres de familia en la educación de sus hijos, colaborando con las instituciones escolares al menos una vez al mes, en actividades para el mejoramiento educativo.** Para tal efecto se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Federal del Trabajo.

En la Ley General de Educación se propone:

- Modificar el artículo 7º, para incluir la participación activa de los padres de familia para impulsar la corresponsabilidad, a fin de cumplir con los fines de la educación.
- Reformar el artículo 65, para establecer como derecho de los padres de familia participar activamente con las autoridades escolares en la toma de decisiones académicas y en la elaboración de normas escolares.
- Modificar el artículo 65, para establecer como derecho de los padres de familia colaborar con las autoridades escolares al menos una vez al mes, en actividades para la superación de los educandos.
- Reformar el artículo 68, para que las autoridades educativas promuevan la participación de los padres de familia en los Consejos de Participación Social.

De forma complementaria, en la Ley Federal del Trabajo se propone modificar el artículo 59 para establecer que la STPS implementará acciones para promover la flexibilidad de la jornada de trabajo, a fin de facilitar la participación, al menos una vez al mes, de los padres de familia en las actividades de educación y desarrollo de sus hijos.

Por último, en el régimen transitorio se establece que la SEP y la STPS contarán con un plazo máximo de seis meses para emitir las disposiciones reglamentarias necesarias para el cumplimiento del decreto.

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE PERMISO LABORAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman las fracciones II y III del artículo 65, la fracción III del artículo 66 y el párrafo único del artículo 68; se adiciona un párrafo segundo al artículo 7º, todos de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7o.- ...:

I. a XVI. ...

Para cumplir con estos fines, se promoverá la participación activa de los padres de familia o tutores, a fin de impulsar la corresponsabilidad en la educación de sus hijos.

Artículo 65.- Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I.- ...

II.- Participar **activamente** con las autoridades de la escuela en la que estén inscritos sus hijos o pupilos menores de edad, **en la toma de decisiones académicas, en la elaboración de normas escolares** o en cualquier problema relacionado con la educación de éstos, a fin de que, en conjunto, se aboquen a su solución;

III.- Colaborar con las autoridades escolares **al menos una vez al mes, en actividades** para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos;

IV.- a XII.- ...

Artículo 66.- Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I.- a II.- ...

III.- Colaborar **al menos una vez al mes** con las instituciones educativas en las que estén inscritos sus hijas, hijos o pupilos, en las actividades que dichas instituciones realicen;

IV.- a V.- ...

Artículo 68.- Las autoridades educativas promoverán, de conformidad con los lineamientos que establezca la autoridad educativa federal, **la participación de los padres de familia en los Consejos de Participación Social**, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 59 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 59.- ...

...

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social implementará acciones para promover la flexibilidad de la jornada de trabajo, a fin de facilitar la participación, al menos una vez al mes, de los padres de familia en las actividades de educación y desarrollo de sus hijos. Los trabajadores no estarán obligados a reponer las horas de la jornada de trabajo destinadas a este fin, siempre que acrediten su participación con las autoridades escolares.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un plazo máximo de seis meses, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán las disposiciones reglamentarias necesarias para el cumplimiento del mismo.

Salón de sesiones del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, 4 de septiembre de 2018.

SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PVEM. Plataforma Político Electoral 2018-2024 <https://elecciones.mx/wp-content/uploads/2018/02/PVEM.pdf>

Valdés Cuervo AA, MJ Martín Pavón, PA Sánchez Escobedo. 2009. Participación de los padres de alumnos de educación primaria en las actividades académicas de sus hijos. Revista Electrónica de Investigación Educativa Vol. 11, Núm. 1, 2009 <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/229/782>

Valdés Cuervo AA, M Urñias Murrieta. 2011. Creencias de padres y madres acerca de la participación en la educación de sus hijos. Perfiles educativos vol.33 no.134 México ene. 2011 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982011000400007

UNESCO. 2004. Participación de las familias en la educación infantil latinoamericana <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001390/139030s.pdf>

Domínguez Martínez, Sofía. La Educación, cosa de dos: La escuela y la familia. Revista Digital para Profesionales de la Enseñanza. No. 8, Mayo 2010 <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd7214.pdf>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (España). 2014. La participación de las familias en la educación escolar http://www.eunec.eu/sites/www.eunec.eu/files/members/attachments/estudioparticipacion-cee_digital_r.pdf